PERFIL DEL CARGO

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

TITULO DEL CARGO	TENS Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto Turnante/Diurno
ESTABLECIMIENTO	Hospital Augusto Riffart de Castro
ESTAMENTO	Técnico
CARGO JEFATURA DIRECTA	Profesional de Enfermería Jefe Unidad de Hospitalización de Psiquiatría
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	20°
RENTA BRUTA MENSUAL	$812.532 (Considera pago de asignación de zona de 40%). Además, bono Zona Extrema en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de $209.460
JORANADA DE TRABAJO	44 Horas (Turnante/Diurno)

II. CONTEXTO DEL CARGO

El Hospital de Castro forma parte de la red de hospitales públicos del Servicio de Salud Chiloé y se desempeña como establecimiento base de la provincia, siendo reconocido como un recinto de alta complejidad.

La Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto tiene como función principal de contar con un sistema cerrado de atención para las usuarias y usuarios con problemas psiquiátricos mayores o que requieren de procedimientos de profundización diagnóstica, evaluación, estabilización o tratamiento en un ambiente terapéutico seguro. Da respuesta a aquellos usuarios que en algún momento de su enfermedad presentan descompensación de su cuadro clínico, constituyendo un riesgo para sí mismos o para terceros por suicidalidad o conductas auto o heteroagresivas. La Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto proporciona atención integral de alta intensidad con cuidados de enfermería durante las 24 horas, por un período no superior a 60 días. Esta atención es efectuada en un estricto marco de respeto a los derechos humanos, adscrito al modelo de salud mental comunitaria, por un equipo interdisciplinario con altas competencias técnicas y humanas.

III. OBJETIVO DEL CARGO

El Técnico en Enfermería será responsable de desarrollar funciones de atención directa a pacientes hospitalizados en la Unidad de Psiquiatría Atención Cerrada Adulto, bajo el plan de cuidados de enfermería, asegurando la mayor calidad posible y de manera oportuna. Fortalecer y/o apoyar en las habilidades de las actividades de la vida diaria del usuario.

Debe además, formar parte del equipo de salud como personal de colaboración, desarrollando las funciones descritas en cada uno de los manuales de la unidad.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Cumplir con la ejecución del plan de atención y cuidados de enfermería de los usuarios a su cargo.
2. Monitorización y registro diario del estado psicopatológico de los usuarios a su cargo, incluyendo en ello control de signos y síntomas clínicos, así como signos vitales según horario: presión arterial, temperatura, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca y proveer de esta información clínica al equipo (ya sea en la entrega de turno junto al profesional de enfermería o durante su jornada laboral) con el propósito de mantener la continuidad de los cuidados.
3. Conocer y aplicar, en la medida de sus atribuciones, los protocolos institucionales atingentes, como por ejemplo: “Protocolo Contención Física en Pacientes con Agitación Psicomotora”, “Protocolo de Ingreso, Egreso y derivación de Pacientes con Intento Suicida”, “Protocolo de Indicación y Aplicación de Terapia Electroconvulsiva Modificada”, “Protocolo ficha única e individual”, “Protocolo proceso enfermero para usuarios con riesgo de Lesión por Presión”, “Protocolo identificación Pacientes”, etc.
4. Fomentar y dar soporte en todo momento a las actividades de la vida diaria del usuario, esto considera también participar dentro de las actividades impartidas por Terapia ocupacional, es decir, bajo las instrucciones que este profesional señale.
5. Mantener en todo momento la dignidad y privacidad del paciente. Velar por el cumplimiento de sus derechos.
6. Velar por proporcionar en todo momento un ambiente de bienestar e higiene y garantizando que la exposición a riesgos intrínsecos a la hospitalización (caídas, golpes, descompensaciones, riñas, entre otras) sea la mínima posible.
7. Participación activa y proactiva en el plan de tratamiento integral de los usuarios hospitalizados.
8. Conocer las disposiciones técnicas-administrativas de la unidad y establecimiento e identificar claramente la línea jerárquica del servicio y el establecimiento.
9. Colaborar de forma eficaz con el profesional de Enfermería y/o médico en la realización de procedimientos terapéuticos y toma de exámenes.
10. Organizar y utilizar insumos clínicos y/o de equipamiento de forma racional y velando por la utilización responsable de los recursos.
11. Mantener relaciones interpersonales armónicas con los demás miembros del equipo.
12. Mantener aprendizaje continuo respecto a la especialidad.
13. Desempeñar las demás funciones y tareas que le encomiende la jefatura directa en materias de su competencia.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	
REQUISITOS GENERALES	Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	
De acuerdo a DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé las personas que postulan deberán estar en posesión de:	
FORMACIÓN ACADÉMICA	- Título de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, otorgado por una Universidad del Estado o Instituto Profesional. - Título de Técnico en Enfermería de Nivel Medio, otorgado por el Ministerio de Educación. - Licencia de enseñanza media o equivalente y certificado de competencia, otorgado por la Autoridad Sanitaria.
EXPERIENCIA TÉCNICA	1. **General** (excluyente)**:** Acreditar (mediante certificado) experiencia laboral técnica según DFL 22 del Servicio de Salud Chiloé. 2. **Específica** (deseable): Se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten (mediante certificado) experiencia laboral específica no inferior a 1 año como Técnico en Enfermería en unidades de hospitalización en psiquiatría, en el sector público o privado de salud.
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	**Excluyente:** • Curso IAAS no inferior a 27 horas pedagógicas. (vigencia 5 años) • Curso RCP básico no inferior a 20 horas pedagógicas. (vigencia 5 años) **Deseable:** • En D.F.L. Nº 29/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 • Ley 21.643 Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. • Cursos relativos a salud mental, farmacología en salud mental, contención física, contención emocional, Terapia Electro Convulsiva, prevención de LPP, prevención de caídas, identificación de pacientes y prevención de errores de medicación. Conocimiento del proceso de ingreso y alta de pacientes. • Cualquier otro que a criterio de los miembros de la comisión de selección, esté relacionada con el cargo**.**
OTROS ATRIBUTOS O CONOCIMIENTOS	• Manejo en herramientas ofimáticas más usadas. • Salud compatible para el desempeño del cargo, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Administrativo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Competencias, es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.

NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (excelencia).
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen desarrollo de la competencia (esperable).
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO
TRANSVERSALES	**CALIDAD DEL TRABAJO**	Excelencia en el trabajo a realizar buscando la mejora continua, poseer buena capacidad de discernimiento; compartir el conocimiento profesional demostrando constantemente interés por aprender.	**B**
	PROBIDAD	Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar en interés particular al interés general o bien común.	**A**
	RESPONSABILIDAD	Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.	**B**
	ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad para actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de los usuarios, ya sean externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al usuario, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.	**B**
ESPECÍFICAS	**ADAPTABILIDAD AL CAMBIO**	Capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información, o cambios del medio	**B**
	COMUNICACIÓN EFECTIVA	Habilidad para escuchar y entender al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos de la Institución.	**B**
	TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN	Dominio de sí mismo. Capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de otros o cuando se trabaja en condiciones de estrés.	**B**
	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Capacidad para resolver eficazmente situaciones, hechos o conflictos en los que se ponen en juego intereses que pueden afectar a las relaciones entre personas, hacer peligrar los objetivos, los intereses de la Institución y/o usuarios.	**B**